



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
RECEPCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.280

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

FECHA: _____

12 MAYO 2009

OSORNO,

MAT. : OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO N° 3236. /

VISTOS :

La solicitud de Patente 418 de fecha 20.04.2009 presentada por Don (a) CRISTIAN ALBERTO ALVAREZ VERA con domicilio particular

El Informe de Inspección N° 95 del 24.02.2009. Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley N° 19.749, y el Reglamento N° 102, que facultan la creación de Microempresas Familiares.

El reglamento de la Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar

Lo establecido por el D.F.L. N°3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 266 de fecha 12.05.2009, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N°3-19.880

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 2380 del 25.07.2003. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE PATENTE DE MICROEMPRESA


FAMILIAR a Don (a) CRISTIAN ALBERTO ALVAREZ VERA, con domicilio particular en _____, la Patente de Microempresa Familiar de BAZAR,VTA.CONFITES, C.LLAMADOS,INTERNET, PLAY STATION, ROL N°9-14122, que funcionará en el domicilio particular ubicado en CONCEPCION N° 314 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 12.05.2009 correspondiente al 1ER Semestre del año 2009.

REGISTRO MICROEMPRESA N° 784 de fecha 12.05.2009 .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.


SECRETARÍA MUNICIPAL(S)
MILUCILA DÍAZ SANTIBAÑEZ


PATRICIO R. MANCILLA CARRION
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

PRMC/MLDS/SJHD/shd.

Distribución :

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)